ESTUDIO PREVIO Y DE CONVENIENCIA CONTRATACIÓN DIRECTA

1. **FECHA: SEPTIEMBRE 2026**

2. **DEPENDENCIA:** SUBGERENCIA CIENTIFICA

3. **FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD:** OSCAR MAURICIO CORREDOR – SUBGERENTE CIENTIFICO HELIANA NATALIA DIAZ -QUIMICA FARMACEUTICA

4. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que "la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud", este servicio debe prestarse de manera eficiente, eficaz y oportuna a los usuarios que demandan la atención en los diferentes organismos de salud en el país.

El Gobierno Nacional mediante la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral" determino en su artículo 194 que la prestación adecuada de los servicios de salud en forma directa por la nación o por la entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo III de la misma Ley, de igual forma el artículo 195.6 ibídem determino que las Empresas Sociales del Estado se rigen en materia contractual por el derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, en todo caso sujeta a los principios del Estatuto de Contratación Pública y pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación, de la Administración Pública, lo anterior en concordancia con el Decreto Reglamentario 1876 de 1994, en virtud de la cual se reglamentó la Ley 100 de 1993.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá fue creada mediante decreto ordenanzal No. 001527 de 1995, como una Entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, presta servicios de salud debidamente habilitados como entidad del Sistema General de Seguridad Social en Salud debe garantizar la función Social del Estado, de manera eficiente en la prestación permanente y oportuna de los servicios que le competen.

A su turno la ESE como integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud reglado con la Ley 1122 de 2007, se obliga a que la prestación de servicios se realice con calidad, para lo cual debe observar la reglamentación prevista para el control y mejoramiento en todos sus componentes y niveles (Cfr. decreto único reglamentario en salud 780 de 2016 en su parte 5, título 2). Así las cosas, la ESE Hospital San Antonio de Soatá, dirige sus acciones a comprobar el cumplimiento gradual de niveles de calidad superiores a los requisitos mínimos obligatorios, para la atención en salud, bajo la dirección del Estado y la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Nacional de Salud.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

El Decreto N°1011 de 2006, establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud como la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de los usuarios.

A la ESE Hospital San Antonio de Soatá, se encuentran adscritos los Centros y Puestos de Salud de los Municipios de Boavita, Chita, San Mateo, Sativa Norte, Covarachía, a través de los cuales la ESE presta atención a los usuarios de régimen contributivo y subsidiado, población pobre no afiliada y particulares del municipio de Soatá y otros que hacen parte de la Provincia del Norte del Departamento de Boyacá, que dentro de los servicios habilitados, están los servicios de hospitalización, urgencias y consulta externa, los cuales se prestan en la sede principal del Hospital.

La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, actualmente cuenta con un listado básico de insumos y reactivos utilizados para prevenir, diagnosticar o tratar enfermedades de la población y personal de los municipios de Soatá, Boavita, Chita, San Mateo, Covarachia, sativa Norte y sus alrededores, donde se presta atención tecnológica de segundo nivel y primer nivel de complejidad a los usuarios ambulatorio y hospitalizado

Por lo expuesto anteriormente, la Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá requiere contratar el suministro de insumos y reactivos para la adecuada prestación de ayuda diagnostica de los servicios hospitalarios de pacientes ambulatorios, hospitalizados Y unidad de cuidados intermedios con el fin de ofrecer un servicio en salud que cumpla las condiciones de habilitación.

5. OBJETO

SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO PARA PREVENIR, DIAGNOSTICAR O TRATAR ENFERMEDADES EN PACIENTES QUE DEMANDAN SERVICIOS DE SALUD EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ.

6. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CÓDIGO UNSPSC

La presente necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones Institucional para la vigencia 2026 como "CONTRATACION INSUMOS DE LABORATORIO" clasificada en la familia de Práctica médica, y que para el momento de validar los códigos UNSPSC se clasificó en [85121800] Laboratorios médicos.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: SUMINISTRO

8. Obligaciones Generales Del Contratista:

a) Poner a disposición y Entregar para su uso el bien objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, calidad y precio requeridas por el Hospital.
b) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
c) Atender las sugerencias presentadas por el Gerente de la Empresa Social del Estado.
d) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

e) Informar sobre el desarrollo del contrato.
f) Garantizar la calidad de los elementos, artículos o equipos solicitados.
g) Cumplir dentro del término establecido por el HOSPITAL con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
h) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
i) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
j) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
k) Firmar el contrato en las instalaciones del Hospital y/o con firma digital o electrónica.
l) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerrequisito para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.
m) Comunicar al HOSPITAL cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
n) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

9. Obligaciones Específicas Del Contratista:

a) Suministrar los reactivos de diagnóstico in vitro o insumos, de acuerdo con las necesidades de los servicios asistenciales, previa solicitud formal de pedido por parte de los líderes y asesores del Servicio Farmacéutico y del Laboratorio Clínico, realizando el despacho en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. En caso de requerirse un reactivo clasificado como vital, el despacho deberá efectuarse en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas.
b) Realizar el cambio o reposición de los reactivos de diagnóstico in vitro que no cumplan con las especificaciones técnicas y administrativas establecidas durante el proceso de recepción o que cuenten con alertas sanitarias vigentes emitidas por el INVIMA.
c) Asegurar que el personal involucrado cuente con los conocimientos indispensables y la capacitación adecuada en relación con el transporte, conservación y almacenamiento de los reactivos de diagnóstico in vitro objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente.
d) Los reactivos de diagnóstico in vitro a ser contratados deberán ser despachados con una fecha de vencimiento superior a dieciocho (18) meses. Se exceptúan de esta condición aquellos reactivos que, por la naturaleza de su molécula o características de estabilidad fisicoquímica, no cuenten con una vida útil prolongada, situación que deberá ser debidamente justificada por el proveedor y aceptada por la entidad contratante.
e) Anexar en medio magnético los expedientes de registro sanitario INVIMA vigentes de los reactivos de diagnóstico in vitro a contratar, incluyendo la ficha técnica, la ficha de seguridad y, cuando aplique, el certificado de análisis del producto, debidamente actualizados.
f) Cualquier producto que no cumpla con las especificaciones técnicas y de calidad será objeto de devolución, y el proveedor deberá realizar su cambio o reposición de manera inmediata, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, sin costo adicional para la entidad contratante.
g) El contratista deberá realizar el cambio o reposición de los productos próximos a vencer, una vez sea informado por el Servicio Farmacéutico, durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, en un plazo no mayor a un (1) mes calendario, sin costo adicional para la entidad contratante.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

h) En caso de presentarse reportes de reactivovigilancia durante la vigencia del contrato o con posterioridad a su terminación, relacionados con los reactivos suministrados, el contratista estará obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación adelantada por el Comité de Farmacia y Terapéutica y, de concluirse fallas atribuibles al producto, la entidad contratante estará facultada para retirarlos del contrato.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

A continuación, se presentan las necesidades técnicas de la contratación, dentro de las cuales se contempla la realización de contrato abierto cuya ejecución se supedita a la demanda por parte del Hospital la cual se realizará de acuerdo con el consumo teniendo en cuenta el valor de cada uno de los ítems.

Considerando el comportamiento histórico se realiza el listado básico de material de laboratorio el cual está sujeto a modificación, con el objeto de propender por la buena administración de los recursos y teniendo en cuenta que las necesidades del servicio son dinámicas dada la imprevisibilidad de la totalidad los casos a tratar por la ESE, no es posible enunciar las cantidades de estos reactivos o insumos de laboratorio que podrían necesitarse, por lo cual, es necesario establecer condiciones de flexibilidad que permitan atender las necesidades que se presenten en la Entidad en lo relacionado únicamente con el objeto del presente estudio.

Lo atención a los requerimientos de la ESE debe garantizarse por parte del contratista con el stock existente o mediante el suministro derivado de alianzas comerciales.

Los valores de dichos elementos estarán sujetos a los precios del mercado que serán corroborados a través de cotizaciones que realice la entidad.

La ejecución se sujetará al siguiente detalle:

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio
1	YLB151803001	ACEITE DE INMERSION X 100 ML.
2	YLB151803772	ACIDO TRICLOROACETICO 85% X 100 ML SAR
3	YLB1518031020	ACIDO URICO 10X 50 ML (SPINREACT) KIT X 2 FRASCOS ref 1001011
4	YLB151803002	AGAR CHOCOLATE X 10 PLACAS
5	YLB151803060	AGAR EMB EOSINA AZUL DE METILENO X FRASCO 500 GRS
6	YLB151803004	AGAR EN SANGRE DE CORDERO X 10 U.
7	YLB151803007	AGAR MULLER HINTON X FRASCO 500 GR
8	YLB151803009	AGAR SALMONELLA X FRASCO 500 G BBL
9	YLB151803011	AGAR TRIPTICASA SOYA X 500 GRS
10	YLB151803014	AGUJAS PARA TUBO VACUTAINER X 100 U
11	YLB151803015	ALBUMINA BOVINA AL 30% X 10 ML

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

12	YLB151803183	ALCOHOL ACIDO DECOLORANTE PARA ZIELH NIELSEN X 1000 ML
13	YLB151803774	ASA DESECHABLE CALIBRADA 10 UL X 20 UND
14	YLB151803021	ASOLATEX X 50 DET (ASO)-SLIDE ref 31019
15	YLB151803228	AZUL DE BROMOTIMOL FRASCO X 100 ML.
16	YLB151803138	AZUL DE CRESIL BRILLANTE FRASCO X 50 ML
17	YLB151803022	AZUL DE METILENO DE ZIELH X 500 ML
18	YLB151803025	BOLSA SENCILLA PARA RECOL DE SANGRE PAQUETE X12
19	YLB151803027	CAJA DE PETRI GRANDE EN VIDRIO
20	YLB151803028	CAMARA NEWBAUER PARA RECUENTO DE GLOBULOS BLANCO Y ROJOS
21	YLB151803041	CARGA DE GLUCOSA SOBRE (GLICEMIA)DEXTROSA ANHIDRA
22	YLB151803216	CEPA ATCC E (ECOLI) 25922 MICROBIOLIG
23	YLB151405005	CEPA ATCC PSEUDOMONA 25922 MICROBIOLIG
24	YLB151803790	CEPA ATCC S. (STAPHYLOCOCCUS AUREUS) 25923 MICROBIOLIG
25	YLB151803215	CEPA K P NEUMONIA E 1705 LAB CARE
26	YLB151405090	CHAGAS TESA ELISA IGG+IGM - REF:T1023
27	YLB151803033	COLESTEROL ENZIMATICO AA 4 X 100 ML REF. 1220114 FRASCO
28	YLB1518030341	COLESTEROL HDL REACTIVO PRECIPITANTE 1 X 50 ML FRASCO
29	YLB151803037	COLORANTE DE WRIGTH X 1000 ML.
30	YLB151803207	CREATININA KIT 4 UNID X50 ML BYOSISTEM/LUMIRA
31	YLB151803074	CRIOCAJA DE POLIPROPILENO X 100 POZOS
32	YLB151803088	CROMOAGAR X 10 U
33	YLB151405013	CRYOTUBO(CRIOVIALES DE 4ML) TAPA ROSCA
34	YLB151803247	CULTURE SWAB CARY BLAIR MEDIOS CON APLICADOR X 50 ROJO REF 220097
35	YLB151803246	CULTURE SWAB PLUS AMIES CON CARBON X 50
36	YLB151803157	CURITAS REDONDAS CAJA X 100 U
37	YLB151405091	CURITAS REDONDAS CAJA X 100 U PARA NIÑOS
38	YLB151803040	DECOLORANTE GRAM X 500 ML (ALCOHOL CETONA)
39	YLB151405088	DENGUE NS1 AG & IGG IGM X 25 CASSETTES (AG y AC) - REF:11FK4
40	YLB151803208	EDTA X 200 ML. 4.5%
41	YLB151803779	ESCALA DE MAC FARLAND (PATRON DE TURBIDEZ) X 6 JERINGAS
42	YLB151803047	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADOX 100 MIL
43	YLB151803254	FIELD SALES FOSFATADAS 10/2 X 500 ML
44	YLB151803210	FIELD SOLUCION A X 200 ML

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

45	YLB151405008	FIELD SOLUCION A X 50 ML
46	YLB151803211	FIELD SOLUCION B X 200 ML
47	YLB151405009	FIELD SOLUCION B X 50 ML
48	YLB151803070	FUSCINA FENICADA ZN X 1000 ML (FUSCINA DE ZIEHL)
49	YLB151803071	FUSCINA PARA COLORACION DE GRAM x 500 ml
50	YLB151803072	GLUCOSA AA LIQUIDA 4 X 250 ML (GLICEMIA ENZIMATICA)
51	YLB151803012	GONOBACTER AGAR THAYER MARTIN CAJA X 10 UND
52	YLB151803029	GRADILLA EN ACRILICO PARA TUBOS DE ENSAYO
53	YLB151803107	HEMOCLASIFICADOR ANTI A x 10 ML
54	YLB151803046	HEMOCLASIFICADOR ANTI B x 10 ML
55	YLB151803108	HEMOCLASIFICADOR ANTI D x 10 ML
56	YLB151405001	HEPATITIS B HBSAG (IHBSG-402) CAJA X 40 U
57	YLB151803788	HEPATITIS C KVC X 30 PRUEBAS RAPIDAS
58	YLB1518031025	HEPATITIS HBsAG X 100 P. PLASMA/DETERMINE REF. 702543
59	YLB151803077	HIDROXIDO DE POTASIO KOH X 100 ML
60	YLB151803227	HIDROXIDO DE SODIO 4% X 500 ML
61	YLB151803059	HISOPOS O APLICADORES DE NYLONY RAYON 1 X 10
62	YLB151803096	HIV 1/2 X 100 P. DETERMINE SUERO PLASMA REF. 7D2843 ALERE
63	YLB151803213	HIV CASSETTE BIOLINE /SD REF. 03FK10 (PRUEBAS DE VIH X 30)
64	YLB151405012	HIV/SYPHILIS DUO CON CAPILAR,LANCETA E ISOPAÑIN X 25 CASSETE REF 06FK35
65	YLB151803783	LAMINA PARA RH (ANTI A.B.D.)
66	YLB151803079	LAMINA SEROLOGICA CON 12 ANILLOS EN CERAMICA
67	YLB151803078	LAMINAS PORTA OBJETOS X 50 U
68	YLB151803080	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS X 100 U
69	YLB151803081	LAMINILLAS DE CUARZO 20 X 26 X10 CAJA
70	YLB151803086	LUGOL PARA COLORACION DE GRAM X 200 ML
71	YLB151803087	LUGOL PARASITOLOGICO X 500 ML
72	YLB151405011	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PRESENTACION CRIOVIAL X 1.5 ML
73	YLB151803045	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML
74	YLB151803091	PAPEL DE ARROZ X 50 MN
75	YLB151803092	PAPEL FILTRO
76	YLB151803256	PAPEL INDICADOR DE PH DE 1-14 UNIVERSAL MN
77	YLB1518030951	PIPETA DE VIDRIO 2 ML

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

78	YLB1518030952	PIPETA DE VIDRIO 5 ML
79	YLB151803193	PROBETA DE 100 ML. EN VIDRIO CLASE A
80	YLB151803259	PROBETA DE 500 ML. EN VIDRIO CLASE A
81	YLB1518031026	PRUEBA DE EMBARAZO CASSETE REF WHCG-C21 X 30 U
82	YLB151803097	PRUEBA DE EMBARAZO HCG REF. 3CP X 25 CASETTES
83	YLB151803098	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETA X 1000 UND
84	YLB151803099	PUNTAS AZULES PARA PIPETA X 1000 UND
85	YLB151803024	RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO BOLSA
86	YLB151803073	SANGRE OCULTA BOF CASSETTE ABON CAJA X 25
87	YLB151803262	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME
88	YLB151803784	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME+ÁCIDO CLAVULÁNICO
89	YLB151803785	SENSIDISCO DE CEFTAZIDIME + ÁCIDO CLAVULÁNICO
90	YLB151803039	SENSIDISCOS ACIDO BORONICO 300 MG
91	YLB151803169	SENSIDISCOS ACIDO NALIDIXICO X 50
92	YLB151803170	SENSIDISCOS AMIKACINA X 50
93	YLB151803168	SENSIDISCOS AMOXACILINA X 50
94	YLB151803177	SENSIDISCOS AMPICILINA + SULBACTAM 10/10 MCGRT
95	YLB151803167	SENSIDISCOS AMPICILINA X 50
96	YLB151803165	SENSIDISCOS CEFALOTINA 30 MG X 50
97	YLB151803154	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME X 50
98	YLB151803103	SENSIDISCOS CEFTRIAXONA X 50
99	YLB151803155	SENSIDISCOS CEFUROXIMA X 50
100	YLB151803229	SENSIDISCOS CIPROFLOXACINA X 50
101	YLB151803159	SENSIDISCOS CLINDAMICINA X 50
102	YLB151803263	SENSIDISCOS CLORAMFENICOL X 50
103	YLB151803771	SENSIDISCOS DE AZTREONAM
104	YLB151803261	SENSIDISCOS DE CEFEPIME
105	YLB151803056	SENSIDISCOS EDTA SMA X 50
106	YLB151405006	SENSIDISCOS ERITROMICINA X 50 DISCOS
107	YLB151803178	SENSIDISCOS GENTAMICINA X 50
108	YLB151803186	SENSIDISCOS IMIPENEM X 50
109	YLB151803187	SENSIDISCOS MEROPENEM X 50
110	YLB151803184	SENSIDISCOS NITROFURANTOINA X 50

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

111	YLB151803164	SENSIDISCOS NORFLOXACINA X 50
112	YLB151803008	SENSIDISCOS OXACILINA X 50
113	YLB151803180	SENSIDISCOS PENICILINA X 50
114	YLB151803264	SENSIDISCOS PIPERACILINA + TAZOBACTAM
115	YLB151803200	SENSIDISCOS TETRACICLINA X 50
116	YLB151803160	SENSIDISCOS TRIMETROPIM SULFAMETAXOL X 50
117	YLB151803161	SENSIDISCOS VANCOMICINA X 50
118	YLB151405014	STANDARD Q COVID 19 AG TEST KIT X 25 TEST
119	YLB151803137	SYPHILIS 3.0 DEVICE (PRUEBA TREPONEMICA) REF. 06FK10-K X 30 DET
120	YLB151803109	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS
121	YLB1518031012	TOXOLATEX X 50 TEST. TOXOPLASMA LATEX
122	YLB1518031013	TRIGLICERIDOS GPO/PAP AA 4 x 100 ml REF. 1780112
123	YLB151803188	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 12 X 75
124	YLB151803775	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 13 X 100
125	YLB151803147	TUBO EPENDORF 1.5 ML X UNIDAD (BOLSA X 500 U)
126	YLB1518031023	TUBO MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA X 100
127	YLB151803133	TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLA 5 ML CON GEL B-D
128	YLB151803158	TUBO VACUTAINER TAPA AZUL PEDIATRICO
129	YLB1518031016	TUBO VACUTAINER TAPA AZUL X 2.7 ML X 100 B-D
130	YLB151803195	TUBO VACUTAINER TAPA GRIS 6.0 ML UNIDAD B-D
131	YLB1518031017	TUBO VACUTAINER TAPA LILA ADULTOS 4.0 ML X 100 B-D
132	YLB151803140	TUBO VACUTAINER TAPA LILA PEDIATRICO 3.0 ML B-D
133	YLB1518031018	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA 6.0 ML X 100 B-D
134	YLB151803139	TUBOS DE PLASTICO 12 X 75 SIN TAPA
135	YLB151405089	TUBOS DE PLASTICO 13 X 100 MM SIN TAPA UNIDAD
136	YLB151803085	TURK X 1000 ML
137	YLB151803220	UREA BUM UV 4 X 50 ML REF-11516
138	YLB1518031021	V.D.R.L CON CONTROL X 200 DET WIENER
139	YLB1518031024	VIOLETA DE GRAM (GENCIANA) FCO X 500 ML
140	YLB151803198	TUBO DE ENSAYO FISHERBAND REUTILIZABLE DE ALTA CALIDAD DE VIDRIO BOROSILATICO TAPA ROSCA L X A 20 X 125 MM

11. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE CUATRO (4) MESES CONTADOS DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2026 Y/O LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2026, Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

12. **LUGAR DE ENTREGA:** Hospital San Antonio de Soatá

13. **VALOR DEL CONTRATO:** SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($63.600.000).

OFERENTE 1 JEZA: valor máximo asignado ($5.000.000) correspondiente a 11 ítems adjudicados
OFERENTE 2 COOSBOY: valor máximo asignado ($8.600.000) correspondiente a 19 ítems adjudicados
OFERENTE 3 REM EQUIPOS: valor máximo asignado ($50.000.000) correspondiente a 110 ítems adjudicados

14. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El monto de presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de:

VIGENCIA: 2026	**FECHA: 28 AGOSTO 2026**	**CDP N° 640, 641, 642**
BENEFICIARIO: HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATÁ E.S.E		**NIT 891800611-6**
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
GASTOS	**CONCEPTO**	**VALOR**
24501030101	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos	**$5.000.000** **$8.600.000** **$50.000.000**

15. **FORMA DE PAGO:**

I). La Empresa Social del Estado Hospital San Antonio de Soatá, reconocerá y cancelará al contratista en actas parciales el valor que corresponda de la suma de los medicamentos solicitados y efectivamente recibidos, multiplicados por el valor unitario de cada uno de estos conforme los valores mencionados dentro del contrato II). El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de las facturas o cuentas de cobro con el cumplimiento de las normas legales vigentes, las cuales deben tener número de contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, numero de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total de los insumos suministrados, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal donde conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social, parafiscales y pagos salariales deberán estar acordes a lo contemplado en la normatividad vigente.

Parágrafo 1: Los aportes Parafiscales y Seguridad social, deberán estar acordes a lo contemplado en la normativa vigente, acompañado de la certificación del revisor fiscal y/o contador que haga constar los pagos de Seguridad Social y parafiscales oportunamente.

Parágrafo 2: El Hospital San Antonio de Soatá se reservará el derecho de pago de la última factura del contrato en vigencia hasta que no se presente la correspondiente acta de liquidación, que es trámite inherente de las obligaciones del contratista y que se rige por los estipulado en el Acuerdo 014 de 2024 y la ley.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Parágrafo 3. En los eventos en los cuales se requiera algún elemento que no se encuentre en el listado cotizado (no ofertados), dicho elemento será solicitado por el supervisor y el contratista remitirá cotización previa considerando los precios del mercado y aprobación por parte del ordenador del gasto.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De acuerdo con la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección pertinente es la CONTRATACION DIRECTA de acuerdo con lo señalado en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital San Antonio de Soatá E.S.E., Acuerdo 11 del 14 de octubre de 2024, de conformidad con el artículo 30.2.1.

- *Cuando el presupuesto estimado para atender la necesidad contractual no supere los NOVECIENTOS (900) S.M.L.M.V*

17. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (Análisis del mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta/soporte del precio).

17.1. Análisis del mercado y demanda: La entrega de los bienes objeto del presente proceso contractual se realizará en el municipio de Soatá, el cual se encuentra ubicado a aproximadamente tres (3) horas de la capital del departamento de Boyacá y seis (6) horas de la capital de la República; Las condiciones geográficas y de acceso del municipio limitan la pluralidad de oferentes, en la medida en que no se identifican proveedores domiciliados en la provincia con capacidad logística y operativa para atender de manera integral la necesidad de la E.S.E. En consecuencia, el mercado disponible se concentra en proveedores externos al territorio, lo cual incide directamente en la oferta.

17.2. Análisis de la oferta: se recibieron ofertas de Depósitos de COOSBOY, JEZZA Y REM EQUIPOS. Los tres proponentes presentan propuestas que cubren la totalidad de las necesidades de la E.S.E.; sin embargo, los valores ofertados son diferentes, por lo anterior y en aplicación del principio de responsabilidad, la entidad adjudicará bloques de insumos a cada oferente, priorizando: El menor valor unitario y el cumplimiento de los requisitos técnicos. Esta estrategia no implica duplicidad de contratos, sino una distribución eficiente del suministro

17.3. Para establecer el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el comportamiento histórico disponible de los últimos siete (7) meses de la E.S.E. Hospital San Antonio de Soatá y sus centros de salud adscritos, así como el estudio comparativo de las cotizaciones recibidas y la disponibilidad presupuestal para un plazo contractual de cuatro (4) meses.

PRODUCTO	MES	CONSUMO
LABORATORIO	ENE	$ 10,690,788
LABORATORIO	FEB	$ 13,593,043
LABORATORIO	MAR	$ 15,171,191
LABORATORIO	ABR	$ 20,349,820

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

LABORATORIO	MAY	$	15,403,772
LABORATORIO	JUN	$	13,238,744
LABORATORIO	JUL	$	22,984,753
LABORATORIO	PROMEDIO MES	$	15,918,873
	PARA 4 MESES	$	63,675,492

Además, se tuvo en cuenta el estudio comparativo (VER ANEXO 2 LISTADO COMPARATIVO) de las propuestas económicas presentadas por las firmas contratistas a la Entidad:

Se contempla las propuestas de las siguientes empresas que propone a la totalidad de las necesidades de la ESE, asignan los ítems conforme el menor valor propuesto de acuerdo con los requerimientos y estudios de volumen que demanda la institución ESE Hospital San Antonio de Soata y centros de salud adscritos.

Efectuada la solicitud de ofertas fueron recibidas tres propuestas (ver anexo 1 COTIZACIONES) correspondientes a las personas jurídicas:

NIT	PROVEEDOR
900.805.675-1	REM EQUIPOS
820.000.048-8	COOSBOY
901.048.992-7	JEZZA

La E.S.E. podrá efectuar adjudicaciones parciales por ítem y conformar paquetes o lotes por proveedor. Para la asignación del presupuesto oficial de $63.600.000 se tomó como criterio objetivo la cantidad de ítems adjudicados a cada proveedor, el total de las 140 referencias requeridas fueron adjudicadas El valor teórico promedio por ítem adjudicado es de $454.285 ($63.600.000/ 140). Aplicado al número de ítems adjudicados y efectuando el redondeo presupuestal correspondiente, se asignan $50.000.000 a REM EQUIPOS por 110 ítems, $5.000.000 a JEZZA por 11 ítems y $8.600.000 a COOSBOY por 19 ítems, para un total de $63.600.000.

El consumo histórico constituye únicamente una referencia para dimensionar la necesidad. El presupuesto oficial del proceso se fija en $63.600.000 y la ejecución de cada contrato estará limitada al valor asignado, a los pedidos efectivamente realizados por la E.S.E. y a los precios unitarios adjudicados, sin obligación de consumir la totalidad del presupuesto ni cantidades mínimas por referencia.

17.4. Criterio para la determinación de los valores a adjudicar

Los valores a adjudicar a cada proponente se determinarán a partir de la sumatoria de las cantidades proyectadas para el período cuatro (4) meses, multiplicadas por el valor unitario ofertado y de acuerdo con el número de ítems asignados a cada oferente, conforme al resultado del proceso de evaluación y asignación.

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

18. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

El Hospital San Antonio de Soatá aplicará criterios de selección objetivos y verificables. Los requisitos jurídicos y técnicos tendrán carácter habilitante (CUMPLE / NO CUMPLE), y la comparación económica se realizará por ítem entre las ofertas habilitadas.

18.1. De Carácter Jurídico. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la modalidad de contratación directa. Criterio habilitante: CUMPLE / NO CUMPLE.

18.2. De Carácter Técnico Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, presentación, condiciones sanitarias y demás exigencias previstas en el numeral 10 y sus anexos. Criterio habilitante: CUMPLE / NO CUMPLE.

18.3. De Carácter Económico: Para cada ítem se considerará más favorable la oferta de menor precio comparable entre los oferentes habilitados, atendiendo la presentación, unidad de medida, impuestos aplicables y equivalencia técnica. La Entidad podrá adjudicar ítems a diferentes proveedores.

Con relación con las exigencias de carácter jurídico: se verificó dentro del proceso contractual que la modalidad escogida se ajusta a las causales establecidas en el manual de contratación de la entidad, para la de CONTRATACION DIRECTA, igualmente, se cumplió a cabalidad el procedimiento estipulado en el mismo para la selección del contratista en los eventos de SUMINISTRO.

Con relación a los requisitos técnicos: al tenor del contenido del numeral 10 del presente estudio previo y sus anexos, se verificó que los oferentes cumplen a cabalidad la normatividad vigente estipulada para el desarrollo del objeto contractual, por lo anterior bajo los postulados del artículo 83 de la constitución política se considera que la información aportada es verídica.

Con relación con el criterio económico: los oferentes presentan precios diferenciales por producto y coberturas parciales. De acuerdo con el Anexo 2, la E.S.E. comparó los precios por ítem en condiciones técnicas equivalentes y, con base en el resultado, conformará tres (3) paquetes o lotes de adjudicación que se relacionan individualmente en el Anexo 3. La adjudicación parcial busca asegurar continuidad del suministro, pluralidad de proveedores y uso eficiente del presupuesto, sin exceder el valor oficial de $63.600.000.

NIT	PROVEEDOR	N° ITEMS	ASIGNADO
900.805.675-1	REM EQUIPOS	110	$ 50,000,000
901.048.992-7	JEZZA	11	$ 5,000,000
820.000.048-8	COOSBOY	19	$ 8,600,000
		140	$ 63,600,000.00

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

1. LISTADO DE ADJUDICACIÓN COSSBOY

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO
1	YLB151803014	AGUJAS PARA TUBO VACUTAINER X 100 U	$ 228	$ 43	$ 271	CAJA X100	NORSTRAY NUART
2	YLB151803015	ALBUMINA BOVINA AL 30% X 10 ML	$ 59,027	$ -	$ 59,027	FCO X 10 ML	LORNE
3	YLB151803021	ASOLATEX X 50 DET (ASO)-SLIDE ref 31019	$ 54,604	$ -	$ 54,604	KIT X 50	BIOSYSTEMS
4	YLB151405009	FIELD SOLUCION B X 50 ML	$ 14,005	$ -	$ 14,005	FCO X 50 ML	ALBOR
5	YLB151803072	GLUCOSA AA LIQUIDA 4 X 250 ML (GLICEMIA ENZIMATICA)	$ 284,813	$ -	$ 284,813	4X250	WINER
6	YLB1518031025	HEPATITIS HBsAG X 100 P. PLASMA/DETERMINE REF. 702543	$ 673,920	$ -	$ 673,920	SOBRE X 100 PBAS	ABBOTT
7	YLB151405012	HIV/SYPHILIS DUO CON CAPILAR,LANCETA E ISOPAÑIN X 25 CASSETE REF 06FK35	$ 257,400	$ -	$ 257,400	CAJA X 25 CASETES	ABBOTT
8	YLB151803091	PAPEL DE ARROZ X 50 MN	$ 34,047	$ -	$ 34,047	LIBRETA 100 HOJAS	ALBOR
9	YLB151803097	PRUEBA DE EMBARAZO HCG REF. 3CP X 25 CASETTES	$ 29,484	$ -	$ 29,484	CAJA X 25 CASETES	WONDFO
10	YLB151803098	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETA X 1000 UND	$ 22,230	$ 4,224	$ 26,454	BOLSA X 1000	BIOPLAST
11	YLB151803099	PUNTAS AZULES PARA PIPETA X 1000 UND	$ 15,210	$ 2,890	$ 18,100	BOLSAX 500	BIOPLAST
12	YLB151803024	RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO BOLSA	$ 321	$ 61	$ 381	BOLSA X 50 UN	BIOPLAST
13	YLB151803188	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 12 X 75	$ 15,521	$ 2,949	$ 18,470	CAJA X100	GLAS LAB
14	YLB151803775	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CORRIENTE 13 X 100	$ 23,385	$ 4,443	$ 27,828	CAJA X100	GLASS LAB
15	YLB151803147	TUBO EPENDORF 1.5 ML X UNIDAD (BOLSA X 500 U)	$ 32,760	$ 6,224	$ 38,984	CAJA X 500 UND	BIOPLAST
16	YLB151803133	TUBO VACUTAINER TAPA AMARILLA 5 ML CON GEL B-D	$ 401	$ 76	$ 478	CAJA X100	ANRUI
17	YLB151803158	TUBO VACUTAINER TAPA AZUL PEDIATRICO	$ 285	$ 54	$ 340	CAJA X 100	ANRUI
18	YLB1518031017	TUBO VACUTAINER TAPA LILA ADULTOS 4.0 ML X 100 B-D	$ 285	$ 54	$ 340	CAJA X 100	ANRUI

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

19	YLB1518031018	TUBO VACUTAINER TAPA ROJA 6.0 ML X 100 B-D	$ 298	$ 57	$ 355	CAJA X 100	ANRUI

2. LISTADO DE ADJUDICACIÓN JEZA

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO
1	YLB151803011	AGAR TRIPTICASA SOYA X 500 GRS	55,094	10,468	65,562	X 10 PLACAS	MDM
2	YLB1518030341	COLESTEROL HDL REACTIVO PRECIPITANTE 1 X 50 ML FRASCO	37,800	-	37,800	1*50 ML	BIOSYSTEM
3	YLB151803247	CULTURE SWAB CARY BLAIR MEDIOS CON APLICADOR X 50 ROJO REF 220097	222,750	42,323	265,073	PAQUETE X 50	COPAN
4	YLB151803107	HEMOCLASIFICADOR ANTI A x 10 ML	28,530	-	28,530	FCO X 10 ML	ELIPLUS
5	YLB151803059	HISOPOS O APLICADORES DE NYLONY RAYON 1 X 10	1,890	359	2,249	UNIDAD	MDM
6	YLB151803213	HIV CASSETTE BIOLINE /SD REF. 03FK10 (PRUEBAS DE VIH X 30)	114,175	-	114,175	CAJA X 30 PBS	ABBOTT
7	YLB1518030951	PIPETA DE VIDRIO 2 ML	13,500	2,565	16,065	UNIDAD	RAJAS
8	YLB1518030952	PIPETA DE VIDRIO 5 ML	13,500	2,565	16,065	UNIDAD	RAJAS
9	YLB151803169	SENSIDISCOS ACIDO NALIDIXICO X 50	50,895	-	50,895	PQTX 50	MDM
10	YLB151803771	SENSIDISCOS DE AZTREONAM	50,895	-	50,895	PQTX 50	MDM
11	YLB151803198	TUBO DE ENSAYO FISHERBAND REUTILIZABLE DE ALTA CALIDAD DE VIDRIO BOROSILATICO TAPA ROSCA L X A 20 X 125 MM	87,750	16,673	104,423	CAJA X 100	BIOLIFE

3. LISTADO DE ADJUDICACIÓN REM EQUIPOS

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

Item	Codigo CNT del producto	Descripción del producto y/o servicio	PRECIO	PRECIO IVA	PRECIO TOTAL	PRESENTACIÓN	LABORATORIO
1	YLB151803001	ACEITE DE INMERSION X 100 ML.	110,400.00	20,976.00	131,376.00	FRASCO X 100 ml	TECNOSAR S.A.S
2	YLB151803772	ACIDO TRICLOROACETICO 85% X 100 ML SAR	174,384.00	-	174,384.00	frasCO X 100 ml	TECNOSAR S.A.S
3	YLB1518031020	ACIDO URICO 10X 50 ML (SPINREACT) KIT X 2 FRASCOS ref 1001011	172,800.00	-	172,800.00	KIT	ANNAR DIAGNÓSTICA IMPORT S.A.S
4	YLB151803002	AGAR CHOCOLATE X 10 PLACAS	51,360.00	9,758.40	61,118.40	CAJA X 20	MYM
5	YLB151803060	AGAR EMB EOSINA AZUL DE METILENO X FRASCO 500 GRS	54,960.00	10,442.40	65,402.40	CAJA X 10UND	CIRUMEDICS SAS
6	YLB151803004	AGAR EN SANGRE DE CORDERO X 10 U.	45,080.00	8,565.20	53,645.20	CAJA X 10UND	CIRUMEDICS SAS
7	YLB151803007	AGAR MULLER HINTON X FRASCO 500 GR	45,600.00	8,664.00	54,264.00	CAJA X 10UND	CIRUMEDICS SAS
8	YLB151803009	AGAR SALMONELLA X FRASCO 500 G BBL	63,600.00	12,084.00	75,684.00	CAJA X 10UND	CIRUMEDICS SAS
9	YLB151803183	ALCOHOL ACIDO DECOLORANTE PARA ZIELH NIELSEN X 1000 ML	59,808.00	-	59,808.00	FRASCO X1000ML	TECNOSAR S.A.S
10	YLB151803774	ASA DESECHABLE CALIBRADA 10 UL X 20 UND	3,240.00	615.60	3,855.60	PQTE X20	GOSSELIN
11	YLB151803228	AZUL DE BROMOTIMOL FRASCO X 100 ML.	50,820.00	-	50,820.00	FRASCO X 100 ML.	TECNOSAR S.A.S
12	YLB151803138	AZUL DE CRESIL BRILLANTE FRASCO X 50 ML	31,920.00	-	31,920.00	FRASCO X 100 ML	CIRUMEDICS SAS
13	YLB151803022	AZUL DE METILENO DE ZIELH X 500 ML	31,584.00	-	31,584.00	FRASCO X500ML	CIRUMEDICS SAS
14	YLB151803025	BOLSA SENCILLA PARA RECOL DE SANGRE PAQUETE X12	24,765.89	4,705.52	29,471.41	UNIDAD	FRESENIUS
15	YLB151803027	CAJA DE PETRI GRANDE EN VIDRIO	4,320.00	820.80	5,140.80	UNIDAD	BIOLIFE
16	YLB151803028	CAMARA NEWBAUER PARA RECUENTO DE GLOBULOS BLANCO Y ROJOS	221,760.00	42,134.40	263,894.40	UNIDAD	BOECO

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

17	YLB151803041	CARGA DE GLUCOSA SOBRE (GLICEMIA)DEXTROSA ANHIDRA	91,278.75	-	91,278.75	PQTE X50	QUIMICOS ALBOR LTDA
18	YLB151803216	CEPA ATCC E (ECOLI) 25922 MICROBIOLIG	326,012.40	-	326,012.40	UNIDAD	LABCARE DE COLOMBIA
19	YLB151405005	CEPA ATCC PSEUDOMONA 25922 MICROBIOLIG	326,012.40	-	326,012.40	UNIDAD	LABCARE DE COLOMBIA
20	YLB151803790	CEPA ATCC S. (STAPHYLOCOCCUS AUREUS) 25923 MICROBIOLIG	326,012.40	-	326,012.40	UNIDAD	LABCARE DE COLOMBIA
21	YLB151803215	CEPA K P NEUMONIA E 1705 LAB CARE	386,284.80	-	386,284.80	UNIDAD	LABCARE DE COLOMBIA
22	YLB151405090	CHAGAS TESA ELISA IGG+IGM - REF:T1023	929,280.00	-	929,280.00	96DT	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
23	YLB151803033	COLESTEROL ENZIMATICO AA 4 X 100 ML REF. 1220114 FRASCO	316,822.80	-	316,822.80	FRASCO	LABIN COLOMBIA S.A.S
24	YLB151803037	COLORANTE DE WRIGTH X 1000 ML.	155,040.00	-	155,040.00	FRASCO X1000ML	CIRUMEDICS SAS
25	YLB151803207	CREATININA KIT 4 UNID X50 ML BYOSISTEM/LUMIRA	105,030.00	-	105,030.00	KIT	LUMIRA S.A.S
26	YLB151803074	CRIOCAJA DE POLIPROPILENO X 100 POZOS	30,360.00	5,768.40	36,128.40	UNIDAD	GRUPO BIOLOGIX LDTA
27	YLB151803088	CROMOAGAR X 10 U	90,000.00	17,100.00	107,100.00	PQTE X 10	CIRUMEDICS SAS
28	YLB151405013	CRYOTUBO(CRIOVIALES DE 4ML) TAPA ROSCA	368.40	70.00	438.40	UNIDAD	LABCARE DE COLOMBIA
29	YLB151803246	CULTURE SWAB PLUS AMIES CON CARBON X 50	180,115.20	34,221.89	214,337.09	CAJA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
30	YLB151803157	CURITAS REDONDAS CAJA X 100 U	3,434.40	-	3,434.40	CAJA	LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S
31	YLB151405091	CURITAS REDONDAS CAJA X 100 U PARA NIÑOS	11,880.00	-	11,880.00	CAJA	LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S
32	YLB151803040	DECOLORANTE GRAM X 500 ML (ALCOHOL CETONA)	33,516.00	-	33,516.00	FRASCO X500ML	CIRUMEDICS SAS

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

33	YLB151405088	DENGUE NS1 AG & IGG IGM X 25 CASSETTES (AG y AC) - REF:11FK4	762,120.00	-	762,120.00	CAJA	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S
34	YLB151803208	EDTA X 200 ML. 4.5%	23,620.80	-	23,620.80	UNIDAD	CIRUMEDICS SAS
35	YLB151803779	ESCALA DE MAC FARLAND (PATRON DE TURBIDEZ) X 6 JERINGAS	49,560.00	9,416.40	58,976.40	CAJA X 6	MDM
36	YLB151803047	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADOX 100 MIL	22,716.40	-	22,716.40	FRASCO X100	CIRUMEDICS SAS
37	YLB151803254	FIELD SALES FOSFATADAS 10/2 X 500 ML	16,464.00	-	16,464.00	FRASCO X 500	CIRUMEDICS SAS
38	YLB151803210	FIELD SOLUCION A X 200 ML	27,636.00	-	27,636.00	FRASCO X200ML	TECNOSAR S.A.S
39	YLB151405008	FIELD SOLUCION A X 50 ML	18,984.00	-	18,984.00	FRASCO X50ML	TECNOSAR S.A.S
40	YLB151803211	FIELD SOLUCION B X 200 ML	23,490.60	-	23,490.60	FRASCO X200ML	TECNOSAR S.A.S
41	YLB151803070	FUSCINA FENICADA ZN X 1000 ML (FUSCINA DE ZIEHL)	78,960.00	-	78,960.00	FRASCO X 1000ML	TECNOSAR S.A.S
42	YLB151803071	FUSCINA PARA COLORACION DE GRAM x 500 ml	25,368.00	-	25,368.00	FRASCO X 500	TECNOSAR S.A.S
43	YLB151803012	GONOBACTER AGAR THAYER MARTIN CAJA X 10 UND	78,600.00	14,934.00	93,534.00	CAJA	LABG&M
44	YLB151803029	GRADILLA EN ACRILICO PARA TUBOS DE ENSAYO	92,042.40	17,488.06	109,530.46	UNIDAD	KRAMER
45	YLB151803046	HEMOCLASIFICADOR ANTI B x 10 ML	28,000.00	-	28,000.00	FRASCO X10ML	ELIPLUS
46	YLB151803108	HEMOCLASIFICADOR ANTI D x 10 ML	48,000.00	-	48,000.00	FRASCO X10ML	LABIN COLOMBIA S.A.S
47	YLB151405001	HEPATITIS B HBSAG (IHBSG-402) CAJA X 40 U	128,402.00	-	128,402.00	CAJA	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S
48	YLB151803788	HEPATITIS C KVC X 30 PRUEBAS RAPIDAS	177,099.00	-	177,099.00	CAJA	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

49	YLB151803077	HIDROXIDO DE POTASIO KOH X 100 ML	13,533.60	-	13,533.60	FRASCO X100ML	TECNOSAR S.A.S
50	YLB151803227	HIDROXIDO DE SODIO 4% X 500 ML	19,078.50	-	19,078.50	FRACO X500ML	CIRUMEDICS SAS
51	YLB151803096	HIV 1/2 X 100 P. DETERMINE SUERO PLASMA REF. 7D2843 ALERE	672,000.00	-	672,000.00	CAJA	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S
52	YLB151803783	LAMINA PARA RH (ANTI A.B.D.)	11,571.60	2,198.60	13,770.20	UNIDAD	GENERICO
53	YLB151803079	LAMINA SEROLOGICA CON 12 ANILLOS EN CERAMICA	9,792.00	1,860.48	11,652.48	UNIDAD	KRAMER
54	YLB151803078	LAMINAS PORTA OBJETOS X 50 U	3,283.20	623.81	3,907.01	CAJA	GLASS LAB
55	YLB151803080	LAMINILLAS CUBRE OBJETOS X 100 U	1,732.80	329.23	2,062.03	CAJA	COVER GLASS
56	YLB151803081	LAMINILLAS DE CUARZO 20 X 26 X10 CAJA	52,275.60	9,932.36	62,207.96	CAJA	SUPERIOR
57	YLB151803086	LUGOL PARA COLORACION DE GRAM X 200 ML	18,488.40	-	18,488.40	FRASCO X200ML	CIRUMEDICS SAS
58	YLB151803087	LUGOL PARASITOLOGICO X 500 ML	50,438.40	-	50,438.40	FRASCO X 500	CIRUMEDICS SAS
59	YLB151405011	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL PRESENTACION CRIOVIAL X 1.5 ML	5,040.00	957.60	5,997.60	FCO	microgen
60	YLB151803045	NITRATO DE PLATA 5% X 100 ML	86,846.40	-	86,846.40	FCO X100	CIRUMEDICS SAS
61	YLB151803092	PAPEL FILTRO 110*100	31,468.80	5,979.07	37,447.87	CAJA X 100	BOECO
62	YLB151803256	PAPEL INDICADOR DE PH DE 1-14 UNIVERSAL MN	42,000.00	7,980.00	49,980.00	UNIDAD	UNIVERSAL
63	YLB151803193	PROBETA DE 100 ML. EN VIDRIO CLASE A	51,480.00	9,781.20	61,261.20	UNIDAD	GLASSCO
64	YLB151803259	PROBETA DE 500 ML. EN VIDRIO CLASE A	114,600.00	21,774.00	136,374.00	UNIDAD	GLASSCO
65	YLB1518031026	PRUEBA DE EMBARAZO CASSETE REF WHCG-C21 X 30 U	41,400.00	-	41,400.00	CAJA X 40 UND	HYM

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

66	YLB151803073	SANGRE OCULTA BOF CASSETTE ABON CAJA X 25	100,688.00	-	100,688.00	CAJA	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S
67	YLB151803262	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME	42,224.00	8,022.56	50,246.56	UNIDAD	MYM
68	YLB151803784	SENSIDISCO DE CEFOTAXIME+ÁCIDO CLAVULÁNICO	42,224.00	8,022.56	50,246.56	UNIDAD	MYM
69	YLB151803785	SENSIDISCO DE CEFTAZIDIME + ÁCIDO CLAVULÁNICO	42,224.00	8,022.56	50,246.56	UNIDAD	MYM
70	YLB151803039	SENSIDISCOS ACIDO BORONICO 300 MG	470,400.00	89,376.00	559,776.00	UNIDAD	MYM
71	YLB151803170	SENSIDISCOS AMIKACINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
72	YLB151803168	SENSIDISCOS AMOXACILINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
73	YLB151803177	SENSIDISCOS AMPICILINA + SULBACTAM 10/10 MCGRT	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
74	YLB151803167	SENSIDISCOS AMPICILINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
75	YLB151803165	SENSIDISCOS CEFALOTINA 30 MG X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
76	YLB151803154	SENSIDISCOS CEFTAZIDIME X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
77	YLB151803103	SENSIDISCOS CEFTRIAXONA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
78	YLB151803155	SENSIDISCOS CEFUROXIMA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
79	YLB151803229	SENSIDISCOS CIPROFLOXACINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
80	YLB151803159	SENSIDISCOS CLINDAMICINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
81	YLB151803263	SENSIDISCOS CLORAMFENICOL X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
82	YLB151803261	SENSIDISCOS DE CEFEPIME	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

83	YLB151803056	SENSIDISCOS EDTA SMA X 50	470,400.00	89,376.00	559,776.00	CAJA	MYM
84	YLB151405006	SENSIDISCOS ERITROMICINA X 50 DISCOS	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
85	YLB151803178	SENSIDISCOS GENTAMICINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
86	YLB151803186	SENSIDISCOS IMIPENEM X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
87	YLB151803187	SENSIDISCOS MEROPENEM X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
88	YLB151803184	SENSIDISCOS NITROFURANTOINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
89	YLB151803164	SENSIDISCOS NORFLOXACINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
90	YLB151803008	SENSIDISCOS OXACILINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
91	YLB151803180	SENSIDISCOS PENICILINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
92	YLB151803264	SENSIDISCOS PIPERACILINA + TAZOBACTAM	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
93	YLB151803200	SENSIDISCOS TETRACICLINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
94	YLB151803160	SENSIDISCOS TRIMETROPIM SULFAMETAXOL X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
95	YLB151803161	SENSIDISCOS VANCOMICINA X 50	42,224.00	8,022.56	50,246.56	CAJA	MYM
96	YLB151405014	STANDARD Q COVID 19 AG TEST KIT X 25 TEST	299,758.83	-	299,758.83	CAJA	CAJA X 25 UND ABBOT
97	YLB151803137	SYPHILIS 3.0 DEVICE (PRUEBA TREPONEMICA) REF. 06FK10-K X 30 DET	141,928.00	-	141,928.00	CAJA	ABBOTT RAPID DIAGNOSTICS COLOMBIA S.A.S
98	YLB151803109	TABLA PARA LECTURA DE HEMATOCRITOS	1,680.00	319.20	1,999.20	UNIDAD	KRAMER
99	YLB1518031012	TOXOLATEX X 50 TEST. TOXOPLASMA LATEX	622,898.40	-	622,898.40	CAJA	WINNER LAB

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

100	YLB1518031013	TRIGLICERIDOS GPO/PAP AA 4 x 100 ml REF. 1780112	517,178.40	-	517,178.40	CAJA	WINNER LAB
101	YLB1518031023	TUBO MICROHEMATOCRITO SIN HEPARINA X 100	10,011.60	1,902.20	11,913.80	UNIDAD	VITREX
102	YLB1518031016	TUBO VACUTAINER TAPA AZUL X 2.7 ML X 100 B-D	47,040.00	8,937.60	55,977.60	CAJA	HYM TEST
103	YLB151803195	TUBO VACUTAINER TAPA GRIS 6.0 ML UNIDAD B-D	85,224.00	16,192.56	101,416.56	CAJA	BECTON DICKINSON AND COMPANY
104	YLB151803140	TUBO VACUTAINER TAPA LILA PEDIATRICO 3.0 ML B-D	52,800.00	10,032.00	62,832.00	CAJA	BECTON DICKINSON AND COMPANY
105	YLB151803139	TUBOS DE PLASTICO 12 X 75 SIN TAPA	106.80	20.29	127.09	UNIDAD	CITOPLUS
106	YLB151405089	TUBOS DE PLASTICO 13 X 100 MM SIN TAPA UNIDAD	194.40	-	194.40	UNIDAD	CITOPLUS
107	YLB151803085	TURK X 1000 ML	42,750.00	-	42,750.00	BOLSA	CIRUMEDICS SAS
108	YLB151803220	UREA BUM UV 4 X 50 ML REF-11516	254,898.00	-	254,898.00	CAJA	LUMIRA S.A.S
109	YLB1518031021	V.D.R.L CON CONTROL X 200 DET WIENER	159,344.40	-	159,344.40	200 DET	LABIN COLOMBIA S.A.S
110	YLB1518031024	VIOLETA DE GRAM (GENCIANA) FCO X 500 ML	27,960.00	-	27,960.00	FCO X 500ML	CIRUMEDICS SAS

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

19. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES Con el fin de establecer la distribución definitiva de los riesgos conforme a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2962 de 2011, a continuación, se establece la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SELE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	E	I	C	O	Incumplimiento en la entrega de reactivos in vitro	No prestación del servicio de apoyo diagnostico a los usuarios que puede conllevar a un evento adverso e incluso la muerte y queja de usuarios	B	A	4	RO	Contratista	Capacitación, reentrenamiento, talleres actualización en los procesos de despacho de pedidos de reactivos invitro	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

2	E	I	C	O	Falta de calidad de los elementos suministrados (productos vencidos, adulterados fraudulentos o con deterioro físico)	No prestación del servicio de apoyo diagnostico a los usuarios que puede conllevar a un evento adverso e incluso la muerte y queja de usuarios	B	A	4	RO	Contratista	Garantizar los certificados, expedientes e información que garanticen las normas técnicas expedidas por el INVIMA.	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión del en trono y de la seguridad del equipo y sitio de ubicación	MENSUAL
3	E	I	C	O	Alteración en los precios durante el término de ejecución del contrato	Incumplimiento contractual.	B	A	4	RO	Contratista	Recepción técnico administrativa de la factura confortada contra contrato.	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL
4	E	I	C	O	Riesgos Financieros Comunes.	Variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista que puedan afectar la oportunidad de entrega del producto	B	A	4	RO	Contratista	Informar al contratista de las variaciones financieras	B	B	3	RO	si	SUBGERENCIA CIENTIFICA	A partir de la firma y legalización	Hasta terminación y liquidación del contrato	Revisión de Historia Clínica, atención Quejas y reclamos.	MENSUAL

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS (Pólizas)

A efectos de asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista, dentro de los 03 días siguientes a la adjudicación del contrato deberán ser presentadas por el contratista las siguientes Garantías:

20.1 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

20.2 CALIDAD DE LOS BIENES: En cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Las garantías que se exigen se resumen en el siguiente cuadro:

GARANTÍAS	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	PORCENTAJE (%) / VALOR	PLAZO
CUMPLIMIENTO		X		X	20%	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES		X		X	20%	TERMINO DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso

21. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del *Subgerente Científico*; con asesoría de Química Farmacéutica y Líder del Laboratorio quienes deberán cumplir las obligaciones mencionadas en el contrato, manual de contratación y la ley .

22. DOCUMENTOS ADICIONALES

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Invitaciones a cotizar
- Propuestas económicas

23. FIRMAS RESPONSABLES:

Dr. OSCAR MAURICIO CUEVAS
Subgerencia Científico

V°B° Dr. PEDRO JOSE JEREZ DIAZ
Asesor Contratación

Dra. LUISA FERNANDA ARANGUREN B.
Gerente

Proyectó:

Q.F. HELIANA NATALIA DIAZ
Líder S. farmacéutico

ANDREA CATALINA PINZÓN
Líder de Laboratorio

Elaborado por: Dr. PEDRO JEREZ / ASESOR JURIDICO INTERNO	Validado por : COMITÉ DE CONTRATACION	Validado por. Asesor de Caldiad y Planeacion	Aprobado por: Dra. Luisa Fernanda Aranguren / Gerente
Fecha de elaboración: 26/11/2025	Fecha próxima Actualización: DOS AÑOS POSTERIORES A SU APROBACIÓN		

Este documento y su contenido es de la E.S.E Hospital San Antonio de Soata, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso